

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2

ACTA DE SUSPENSIÓN No 01



CONTRATO DE OBRA CIVIL	008-2017 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA E INGTEC LIMITADA, representada legalmente por JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA.
MODALIDAD	OBRA.
OBJETO	REALIZAR A TODO COSTO LA SIGUIENTE OBRA: "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES CALLE 4A ENTRE CARRERA 9 Y 12 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 4A Y 8, Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO CARRERA 6E ENTRE CALLES 12 Y 14 Y CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 3E EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA."
CONTRATISTA	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA, identificado con C.C 74.374.894 de Duitama, quien actúa en nombre y representación de INGTEC LIMITADA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$487.865.985,00)
VALOR EJECUTADO Y/O CANCELADO	(\$0.00) CERO PESOS M/CTE.
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) días
FECHA DE INICIO	6 de Diciembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 de mayo de 2018.
FECHA PRESENTE ACTA	21 de Diciembre del 2017.

En La Plata Huila, a los veintiún (21) días de Diciembre de 2017, se reunieron en el despacho de EMSEERPLA E.S.P. del Municipio de La Plata, **ING. MARIO MONTILLA CABRERA**, en su condición de gerente de **EMSEERPLA ESP**, y supervisor del contrato, el Ingeniero **CESAR AUGUSTO BETANCOURT CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.381331 de Ibagué-Tolima, en calidad de Interventor y R/L de **INGECIVILES LTDA**, y el Sr. **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con la cédula de

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com



Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



ciudadanía No. 74.374.894 de Duitama en calidad de Contratista Y R/L de **INGTEC LIMITADA**, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, teniendo en cuenta que:

Que el día 21 de Diciembre el 2017, se suscribió el acta de inicio de obra civil No. 008-2017, suscrito entre la empresa de servicios públicos del municipio de la Plata Huila Y **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.374.894 de Duitama quien actúa en nombre y representación de **INGTEC LIMITADA**, cuyo objeto es: REALIZAR A TODO COSTO LA SIGUIENTE OBRA: "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES CALLE 4A ENTRE CARRERA 9 Y 12 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 4A Y 8, Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO CARRERA 6E ENTRE CALLES 12 Y 14 Y CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 3E EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA."

Que el valor del contrato inicial es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$487.865.985,00), cuyo plazo es hasta el día 4 de Mayo del 2018; contados a partir del acta de inicio de fecha del 6 de diciembre del 2017.

Se hace necesario realizar la suspensión al contrato 008-2017, por solicitud realizada por el contratista; a partir de la fecha de la presente acta, teniendo en cuenta que:

1. A la fecha se evidencia la falta de disponibilidad de algunos materiales de construcción ya que por cierres financieros y contables de fin de año con proveedores, resulta escaso programar los pedidos correspondientes en razón a no generar expectativas de compromiso.
2. Por de fin de año y de festividades decembrinas, la mano de obra necesaria para el proyecto resulta escasa lo que imposibilita también el avance de actividades laborales de bajo rendimiento diario según lo programado.
3. A solicitud de la comunidad de los barrios donde se ejecutarán las obras, se podría estar causando un malestar e incomodidad en las viviendas o lotes contiguos y/o aledaños donde serán intervenidas las vías o tramos del proyecto.

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com



**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2

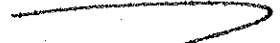


- Por lo anteriormente expuesto se considera indispensable y necesario realizar la suspensión temporal el 21 de Diciembre del año en curso, para el contrato de obra civil No: 008-2017, suscrito entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** y **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, quien actúa en nombre y representación de **INGTEC LIMITADA**.

Dejando constancia que los demás términos del contrato inicial permanecen inmodificables.

Se firma por las partes que intervienen, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2017.


MARIO MONTILLA CABRERA
Gerente EMSEERPLA E.S.P.


JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
Contralista
INGTEC LIMITADA


CESAR AUGUSTO BETANCOURT CUELLAR
Interventor
Ingeciviles Ltda.

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co - emserpla@hotmail.com

